



Regulariza y Aprueba Contratos de Prestación de servicios Profesionales para Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento del SERNAM.

Huépil, 05 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 350 //2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Continuidad, Transferencia de recursos y ejecución de los “Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento” de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Dirección Regional SERNAM, Área Mujer y Trabajo, representado por su Directora doña Valentina Medel y la I. Municipalidad de Tucapel, y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Fernández Alister.
- d) La Resolución Exenta N°39 del 07/01/2016 que aprueba Convenio de Continuidad, transferencia de recursos para la ejecución de los “Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento”.
- e) El Programa Municipal “Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Gestión Municipal”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°231 del 25/01/2016 que aprueba “Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Gestión Municipal”.
- g) El Memo N°64 del 03/02/2015 del Depto. Social Comunal que solicita la continuidad de la contratación durante el año 2016 de la Srta. Nicole Dayana Zegarra Matus, Asistente Social como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel y de don Ignacio Raúl Méndez Rivera, Sociólogo como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- h) El contrato de fecha 03/02/2016 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Nicole Dayana Zegarra Matus, como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel.
- i) El contrato de fecha 03/02/2016 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Ignacio Raúl Méndez Rivera como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la Comuna de Tucapel.
- j) La disponibilidad de Fondos en el Programa “Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento” - Servicio Nacional de la Mujer /SERNAM.
- k) La disponibilidad de Fondos en el Programa “Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento” - Gestión Municipal.

DECRETO:

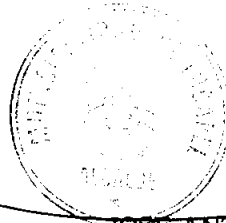
1. Regularícese y Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras h) e i) de los vistos, por la suma de \$786.000.- (Setecientos ochenta y seis mil pesos), brutos mensuales, a doña Nicole Dayana Zegarra Matus, Rut N° [REDACTED] Asistente Social, como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel; (desde el 02.01.2016 al 31.12.2016) y por la suma de \$786.000.- (Setecientos ochenta y seis mil pesos), brutos mensuales, a don Ignacio Raúl Méndez Rivera, Rut N° [REDACTED] Sociólogo, como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la Comuna de Tucapel, (desde el 02.01.2016 al 31.12.2016); por ser quienes se adecuan a los requerimientos del convenio suscrito con el SERNAM y la Municipalidad.

2. Impútese la suma de \$1.031.666.- (Un millón treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos), brutos mensuales con cargo a la cuenta 214.05.99.015 Fondos en Administración Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento / Sernam.
3. Impútese la suma de \$540.334.- (Quinientos cuarenta mil trescientos treinta y cuatro pesos), brutos mensuales con cargo a la cuenta 214.21.04.004 Fondos Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento / Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
 - ↓ Ofc. de partes
 - ↓ Ofc. Personal
 - ↓ Archivo.
- JAJAHUASI/GPL/AVQ/dsb.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]